



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

**TOMO CLXXXVI**

**Morelia, Mich., Jueves 21 de Noviembre de 2024**

**NÚM. 91**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

##### DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN

**DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOTE URBANO IDENTIFICADO COMO MANZANA 02 DOS, LOTE 26 VEINTISÉIS DEL "FRACCIONAMIENTO HACIENDA LOS ÁNGELES" DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN CON UNA SUPERFICIE DE 111.41 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 20.56 MTS. CON LOTE 25; AL SUR: 24.00 MTS. CON ÁREA DE DONACIÓN; AL ORIENTE: 5.00 MTS. CON ZONA FEDERAL; AL PONIENTE: 6.04 MTS. CON CALLE SAN IGNACIO. EN PLENO DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN A FAVOR DE LOS CC. JOSUE EMMANUEL PARDO ZAMORA Y YENEDITH LOPEZ ESPARZA; ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOTE URBANO UBICADO EN LA ZONA 01 UNO, MANZANA 06 SEIS, LOTE 20 VEINTE, DEL "FRACCIONAMIENTO SAN RAMÓN" CON UNA SUPERFICIE DE 179.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 06.00 MTS. CON LÍMITE DE REGULARIZACIÓN; AL SURESTE: 22.37 MTS. CON LOTE 19; AL SUROESTE: 09.96 MTS. CON CALLE SAN PEDRO; AL NOROESTE: 22.87 MTS. CON LÍMITE DE REGULARIZACIÓN, EN PLENO DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN.**

**ZAMORA, MICH.; 15 QUINCE DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.**

MAESTRO CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN; CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIONES IV, V, XII Y XV; 158 Y 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 28 TOMADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 CATORCE DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, TENGO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

##### DECLARATORIA

EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, EL DÍA 14 CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA INSTRUIDA POR EL SUSCRITO PARA LLEVAR A CABO LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO; MISMA QUE FUE NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR FELIPE ARMANDO UMANA MELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37 Y 64, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN I, 8 FRACCIÓN I, 9, FRACCIÓN I, Y 10, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; MANIFIESTO: QUE EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO QUINTO DE LOS PUNTOS DE LA SESIÓN, SE ABORDÓ EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LO SIGUIENTE: A.- SE AUTORIZA CONTRATO DE PERMUTA DE INMUEBLES EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: LOS CC. JOSUE EMMANUEL PARDO ZAMORA Y YENEDITH LOPEZ ESPARZA, ENTREGAN EN PLENO DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN AL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN EL LOTE URBANO UBICADO EN LA ZONA 01 UNO, MANZANA 06 SEIS, LOTE 20 VEINTE, DEL "FRACCIONAMIENTO SAN RAMÓN" CON UNA SUPERFICIE DE 179.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 06.00 MTS. CON LÍMITE DE REGULARIZACIÓN; AL SURESTE: 22.37 MTS. CON LOTE 19; AL SUROESTE: 09.96 MTS. CON CALLE SAN PEDRO; AL NOROESTE: 22.87 MTS. CON LÍMITE DE REGULARIZACIÓN. PROPIEDAD QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7299 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 42 CUARENTA Y DOS, TOMO 3925 TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, NÚMERO DE PREDIO 1-1701-1-70126. POR SU PARTE EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN ENTREGA A LOS CC. JOSUE EMMANUEL PARDO ZAMORA Y YENEDITH LOPEZ ESPARZA, EN PLENO DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN EL LOTE URBANO IDENTIFICADO COMO MANZANA 02 DOS, LOTE 26 VEINTISÉIS DEL "FRACCIONAMIENTO HACIENDA LOS ÁNGELES" DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN CON UNA SUPERFICIE DE 111.41 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 20.56 MTS. CON LOTE 25; AL SUR: 24.00 MTS. CON ÁREA DE DONACIÓN; AL ORIENTE: 5.00 MTS. CON ZONA FEDERAL; AL PONIENTE: 6.04 MTS. CON CALLE SAN IGNACIO. ACREDITANDO LA PROPIEDAD EL MUNICIPIO DE ZAMORA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24,042 VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y DOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)



EL REGISTRO NÚMERO 35 TREINTA Y CINCO, DEL TOMO 1,682 MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, NÚMERO DE PREDIO 0044687. **B.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SINDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN PROCEDAN NOTARIALMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO DE PERMUTA, LOS TRAMITES Y GASTOS DE ESCRITURACIÓN DE AMBOS INMUEBLES CORRERAN POR CUENTA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN. **C.-** SE ORDENE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN DEL INMUEBLE QUE SE ENTREGA EN PERMUTA, ASI COMO DEL PREDIO QUE SE RECIBE. RECAYENDO EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NÚMERO 28.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EN EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN:

**A) SE AUTORIZA CONTRATO DE PERMUTA DE INMUEBLES EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:**

LOS CC. JOSUE EMMANUEL PARDO ZAMORA Y YENEDITH LOPEZ ESPARZA, ENTREGAN EN PLENO DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN AL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN EL **LOTE URBANO UBICADO EN LA ZONA 01 UNO, MANZANA 06 SEIS, LOTE 20 VEINTE, DEL "FRACCIONAMIENTO SAN RAMÓN" CON UNA SUPERFICIE DE 179.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 06.00 MTS. CON LÍMITE DE REGULARIZACIÓN; AL SURESTE: 22.37 MTS. CON LOTE 19; AL SUROESTE: 09.96 MTS. CON CALLE SAN PEDRO; AL NOROESTE: 22.87 MTS. CON LÍMITE DE REGULARIZACIÓN.-**

**PROPIEDAD QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7299 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 42 CUARENTA Y DOS, TOMO 3925 TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, NÚMERO DE PREDIO 1-1701-1-70126.**

**POR SU PARTE EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN ENTREGA A LOS CC. JOSUE EMMANUEL PARDO ZAMORA Y YENEDITH LOPEZ ESPARZA, EN PLENO DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN EL LOTE URBANO IDENTIFICADO COMO MANZANA 02 DOS, LOTE 26 VEINTISÉIS DEL "FRACCIONAMIENTO HACIENDA LOS ÁNGELES" DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN CON UNA SUPERFICIE DE 111.41 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 20.56 MTS. CON LOTE 25; AL SUR: 24.00 MTS. CON ÁREA DE DONACIÓN; AL ORIENTE: 5.00 MTS. CON ZONA FEDERAL; AL PONIENTE: 6.04 MTS. CON CALLE SAN IGNACIO.**

**ACREDITANDO LA PROPIEDAD EL MUNICIPIO DE ZAMORA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24,042 VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y DOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL REGISTRO NÚMERO 35 TREINTA Y CINCO, DEL TOMO 1,682 MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, NÚMERO DE PREDIO 0044687.**

**B) SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SINDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN PROCEDAN NOTARIALMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO DE PERMUTA, LOS TRAMITES Y GASTOS DE ESCRITURACIÓN DE AMBOS INMUEBLES CORRERAN POR CUENTA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN**

**C) SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN DEL INMUEBLE QUE SE ENTREGA EN PERMUTA, ASI COMO DEL PREDIO QUE SE RECIBE.**



COMISIONÁNDOSE PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO.

LAS UBICACIONES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LOS TERRENOS OBJETOS DE LA DESINCORPORACIÓN E INCORPORACIÓN A FAVOR DE LOS CC. JOSUE EMMANUEL PARDO ZAMORA Y YENEDITH LOPEZ ESPARZA Y DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE, SON LAS SIGUIENTES:

• **INMUEBE A DESINCORPORARSE:**

LOTE URBANO UBICADO EN LA ZONA 01 UNO, MANZANA 06 SEIS, LOTE 20 VEINTE, DEL "FRACCIONAMIENTO SAN RAMÓN" CON UNA SUPERFICIE DE 179.00 METROS CUADRADOS.

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

**AL NORESTE:** 06.00 MTS. CON LÍMITE DE REGULARIZACIÓN;  
**AL SURESTE:** 22.37 MTS. CON LOTE 19;  
**AL SUROESTE:** 09.96 MTS. CON CALLE SAN PEDRO;  
**AL NOROESTE:** 22.87 MTS. CON LÍMITE DE REGULARIZACIÓN.

PROPIEDAD QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7299 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 42 CUARENTA Y DOS, TOMO 3925 TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, NÚMERO DE PREDIO 1-1701-1-70126.

• **INMUEBE A INCORPORARSE:**

LOTE URBANO IDENTIFICADO COMO MANZANA 02 DOS, LOTE 26 VEINTISÉIS DEL "FRACCIONAMIENTO HACIENDA LOS ÁNGELES" DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN CON UNA SUPERFICIE DE 111.41 METROS CUADRADOS.

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

**AL NORTE:** 20.56 MTS. CON LOTE 25;  
**AL SUR:** 24.00 MTS. CON ÁREA DE DONACIÓN;  
**AL ORIENTE:** 5.00 MTS. CON ZONA FEDERAL;  
**AL PONIENTE:** 6.04 MTS. CON CALLE SAN IGNACIO.

ACREDITANDO LA PROPIEDAD EL MUNICIPIO DE ZAMORA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24,042 VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y DOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL REGISTRO NÚMERO 35 TREINTA Y CINCO, DEL TOMO 1,682 MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, NÚMERO DE PREDIO 0044687.

SE EMITE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, A LOS 15 QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027  
(Firmado)



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL